



**Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO**
Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 15

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: **MARIAM JESED DIOSA CARDONA** EMPRESA: **B & F SOLUCIONES SAS**

NIT: 901198707-7

OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS: 3 TELEVISORES LED 140CM 55 PULGADAS CRYSTAL UHD 4K PARA LA INSTITUCION SEGÚN CODIGO UNSPSC 52161505

VALOR: 9,663,981 **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESO**

PLAZO: 30 **DIAS** a partir de la suscripción del contrato

FECHA DE INICIO: 17 de septiembre de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de octubre de 2024

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron la Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 17 de septiembre de 2024 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO** celebró el contrato N° 15 con **B&F SOLUCIONES SAS** Nit: 901198707-7 cuyo objeto es:

COMPRA DE EQUIPOS: 3 TELEVISORES LED 140CM 55 PULGADAS CRYSTAL UHD 4K PARA LA INSTITUCION SEGÚN CODIGO UNSPSC 52161505

estableciendo como valor del contrato la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESO**

y como tiempo de ejecución contractual 30 días, contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 15

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 15 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$9,663,981.00
Valor ejecutado	\$9,663,981.00
Valor pagado al Contratista	\$9,663,981.00
Saldo x ejecutar*	0
Observaciones:	

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	3	TELEVISORES LED 140CM 55 PULGADAS CRYSTAL UHD 4K	\$ 2,706,998	\$ 8,120,993
			SUBTOTAL	\$ 8,120,993
			IVA	\$ 1,542,989
			TOTAL	\$ 9,663,981

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 15 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se recibió por parte del Contratista los bienes y/o servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes



Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO
Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 15 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

17 de octubre de 2024

MARÍA DEL ROSARIO TABARES BUILES
Rector(a)

MARJAM JESÉD DIOSA CARDONA
Contratista C.C. .000,414,239
Representante Legal
NIT: 901505153-5